ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN
PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION PUERTO TEJADA
CAUCA
Correo:inmaculadaparroquia@yahoo.com
NIT: 817001489-6
Calle 15 N19-47
TEL: (092) 828 22 18

Puerto Tejada, Cauca 12 noviembre de 2022.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y RESGISTRO.
E.S.M

ASUNTO: NOTIFICACION DE SOLICITUD DEL INCREMENTO DE ARRENDAMIENTO AÑO 2023.

Un Saludo en Cristo Jesús,

La presente para informarle que, de acuerdo con la petición presentada por parte de la Súper Intendencia, la Parroquia de la Inmaculada Concepción aprueba el incremento del 5% solicitado para el año 2023.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER TRUJILLO CÉSPEDES
Párroco

ARQUIDIOCESIS DE POPAYAN
PUERTO TEJADA - CAUCA
Parroquia de la Inmaculada Concepción

¨PROCLAMA MI ALMA LA GRANDEZA DEL SEÑOR¨ (Lc 1,46)

Powered by CamScanner

RE: Arrendamiento ORIP Puerto Tejada

Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>
Sáb 12/11/2022 11:31
Para: inmaculadaparroquia@yahoo.com <inmaculadaparroquia@yahoo.com>

Buenos días Padre Francisco,

De acuerdo con la comunicación recibida de parte de ustedes el día de hoy, me pemito remitir el oficio con el listado que deben preparar para la elaboración del nuevo contrato.

Le agradezco si esta información es enviada a mi correo a más tardar el martes 15 de noviembre.

Muchas gracias

Cordial saludo,

Luz Andrea Carmona Santafé
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Infraestructura

De: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 21:29
Para: inmaculadaparroquia@yahoo.com <inmaculadaparroquia@yahoo.com>
Cc: Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>; Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>
Asunto: Arrendamiento ORIP Puerto Tejada

Cordial saludo;

Respetado Padre Francisco,

En atención a la Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, en donde claramente se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y específicamente el punto 2, inciso 2,4 *"...Arrendamientos de Sedes: Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento, a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente DISMINUIR los gastos de arrendamientos..."*

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicitamos que para el año 2023, el incremento por concepto de arrendamiento de la ORIP en Puerto Tejada*, sea* solo el 5% y no el IPC como está estipulado, esto, en atención a que hemos realizado un estudio del mercado en el sector de áreas similares con tarifas un poco más bajas, lo que afecta la justificación del incremento en los cánones de arriendo.

Cordialmente,

Ana Cecilia Bedoya V.
Asesor Despacho

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49, Int. 203, Piso 3
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21
Email: ana.bedoya@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.